

INFORME, DESCRIPCION Y CARGAS DEL INMUEBLE (NO ES NOTA SIMPLE)

FINCA NÚMERO 2290 DE CREVILLENTE

-DESCRIPCION-

RÚSTICA. - Dos hectáreas, treinta y cinco áreas, sesenta y cuatro centiáreas, o sea veinticinco tahúllas de tierra sita en término municipal de Crevillente, camino viejo de Orihuela. Dentro de su perímetro existen las siguientes construcciones: Vivienda de planta baja, distribuida en diversas dependencias y habitaciones, y con una superficie útil de ciento ochenta y un metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, construida de doscientos trece metros dieciocho decímetros cuadrados y ocupa una superficie de trescientos catorce metros, veintitrés decímetros cuadrados de suelo, siendo el resto del terreno de alrededor destinado a paso y recreo. Edificación auxiliar de planta baja, diáfana, y con una superficie útil de cincuenta y seis metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, construida de sesenta y cuatro metros, ochenta decímetros cuadrados y ocupa una superficie de sesenta y cuatro metros, ochenta decímetros cuadrados de suelo. Balsa con una superficie de lámina de agua de veinticuatro metros treinta y ocho decímetros cuadrados. ocupa, por tanto, todo lo edificado cuatrocientos tres metros, cuarenta y un decímetros cuadrados de suelo. LINDA, el todo: Norte, con finca de la mercantil "Almacenaje y Logística Terrestre, S.L." y finca de Luis V.; Sur, con un canal, que separa finca de los exponentes de Joaquín; Este, con finca de Luis V.; y oeste, con camino. Esta finca no está coordinada con Catastro por lo que conforme al artículo 10.5 de la Ley hipotecaria los efectos de legitimación del artículo 38 de la Ley Hipotecaria no se extienden a la ubicación y delimitación geográfica del Catastro. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.4 de la Ley de Suelo, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008 de 20 de Junio, según de la Ley del Suelo modificado por Ley 8/2013 de 26 de Junio, se pone en conocimiento del Ayuntamiento que con esta fecha se ha practicado la inscripción de obra nueva al amparo del apartado a) del citado artículo 20.4, aportando para ello certificación catastral. En cumplimiento del artículo 51.3 de la Ley de Suelo se ha notificado a la comunidad autónoma la práctica de la inscripción de esta obra nueva.

REFERENCIA CATASTRAL: 03059A041000090000IP y 002100600XH9300001GK

-TITULARIDAD-

Los consortes DON JAIME S.G., con N.I.F. ----- y DOÑA MARIA JOSE P.C. en cuanto a una cuarta parte del pleno dominio con carácter ganancial. Adquirida por compraventa, en Escritura Pública otorgada en ELCHE el 18/10/00 ante su Notario Don Fco. Javier Gardeazabal del Rio. Inscripción 11ª. tomo: 334, libro: 183 y folio: 134. En la fecha veintisiete de diciembre del año dos mil.

Los consortes DON ANDRES A.C., con N.I.F. ----- y DOÑA AMALIA M.O., con N.I.F. ----en cuanto a una cuarta parte del pleno dominio con carácter ganancial. Adquirida por compraventa, en Escritura Pública otorgada en ELCHE el 18/10/00 ante su Notario

Don Fco. Javier Gardezabal del Rio. Inscripción 11ª. tomo: 334, libro: 183 y folio: 134. En la fecha veintisiete de diciembre del año dos mil.

BOIX UNION SL, con C.I.F. B53036596 en cuanto a dos cuartas partes del pleno dominio. Adquirida por compraventa, en Escritura Pública otorgada en ELCHE el 18/10/00 ante su Notario Don Fco. Javier Gardezabal del Rio. Inscripción 11ª. tomo: 334, libro: 183 y folio: 134. En la fecha veintisiete de diciembre del año dos mil. Declarada la obra nueva mediante Escritura Pública otorgada en Elche/Elx, ante el Notario Don Francisco José Tornel López con protocolo 3500, el día 22 de diciembre de 2014, según la Inscripción 12ª, de fecha 17 de febrero de 2015, al Folio 18, del Libro 663, Tomo 1687 del Archivo.

-CARGAS VIGENTES-

-EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de AYUNTAMIENTO DE ELCHE en cuanto a una mitad indivisa de la finca, que pertenece a BOIX UNION SL, por 10927,11 EUROS DE PRINCIPAL; 461,36 EUROS DE INTERESES; 4036,94 EUROS DE COSTAS; 2185,43 EUROS DE RECARGO DE APREMIO. Mandamiento administrativo de Embargo Administrativo de fecha 31 de enero de 2014 expedido en Zona Elche, por el SUMA GESTION TRIBUTARIA, con número de expediente 2012-22-089875/0, según providencia de fecha 19 de octubre de 2012. Anotado bajo la letra A con fecha 06 de febrero de 2014. PRORROGADA LA ANOTACIÓN PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA ANOTACIÓN LETRA B. Certif. Expedida la certificación de cargas 25/14 solicitada en el documento que motiva la anotación letra A.

-PRÓRROGA DE LA ANOTACIÓN LETRA A de EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de AYUNTAMIENTO DE ELCHE en cuanto a una mitad indivisa de la finca, por 10927,11 EUROS DE PRINCIPAL; 461,36 EUROS DE INTERESES; 4036,94 EUROS DE COSTAS; 2185,43 EUROS DE RECARGO DE APREMIO. Mandamiento administrativo de fecha 19 de diciembre de 2017, por el SUMA GESTION TRIBUTARIA, con número de expediente 2012-22-089875/0, según providencia de fecha 19 de diciembre de 2017. Anotado bajo la letra B con fecha 09 de enero de 2018.

-PRÓRROGA DE LA ANOTACIÓN LETRA A de EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de AYUNTAMIENTO DE ELCHE en cuanto a una mitad indivisa de la finca, por 10927,11 EUROS DE PRINCIPAL; 461,36 EUROS DE INTERESES; 4036,94 EUROS DE COSTAS; 2185,43 EUROS DE RECARGO DE APREMIO. Mandamiento administrativo de fecha 16 de noviembre de 2021, por el SUMA GESTION TRIBUTARIA, con número de expediente 2012-22-089875/, según providencia de fecha 28 de octubre de 2021. Anotado bajo la letra C con fecha 26 de noviembre de 2021.

-ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO a favor de AYUNTAMIENTO DE ALMORADI en cuanto a una mitad indivisa de la finca, que pertenece a BOIX UNION SL, por 25429,06 EUROS DE PRINCIPAL; 4097,44 EUROS DE INTERESES; 6290,27 EUROS DE COSTAS; 5084,54 EUROS DE RECARGO DE APREMIO. Mandamiento administrativo de Anotac Embargo Admin de fecha 30 de noviembre de 2021, por el SUMA GESTION TRIBUTARIA, con número de expediente 2012-22-102233/, según providencia de fecha 21 de octubre de 2015. Anotado bajo la letra D con fecha 10 de diciembre de 2021.

Certificación. Al margen de la anotación D se ha extendido nota de expedición de certificación de cargas ordenada en el mandamiento que ha motivado la misma.

-ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO a favor de AYUNTAMIENTO DE ELCHE en cuanto a una mitad indivisa de la finca, que pertenece a BOIX UNION SL, por 39969,66 EUROS DE PRINCIPAL; 2253,33 EUROS DE COSTAS; 7993,97 EUROS DE RECARGO DE APREMIO. Mandamiento administrativo de Anotac Embargo Admin de fecha 30 de noviembre de 2021, por el SUMA GESTION TRIBUTARIA, con número de expediente 2012-22-102233/, según providencia de fecha 30 de noviembre de 2021. Anotado bajo la letra E con fecha 04 de marzo de 2022. Certificación. Al margen de la anotación E se ha extendido nota de expedición de certificación de cargas de conformidad con el artículo 84.2 del RGR.